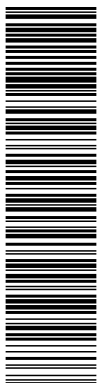


DOCUMENTO DA-Informe Jurídico: 003 MEMORIA _JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AC6LZ-MAYKM-3HLKC Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 14:54:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/05/2024 09:05	ESTADO FIRMADO 28/05/2024 14:54



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Se redacta la presente memoria al objeto de dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Primero.- Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la contratación de un Servicio de Prevención ajeno para el Ayuntamiento de Majadahonda, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL en adelante) y el artículo 16 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP en adelante), en las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rijan dicho procedimiento de contratación.

Segundo.- Necesidades a satisfacer

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud, por no disponer de medios personales y materiales suficientes y adecuados para el establecimiento de un servicio de prevención con recursos propios.

Tercero.- Finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal que van a ser cedidos

De conformidad con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el presente contrato implica el tratamiento de datos personales, debiendo respetar, en consecuencia, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 -en adelante RGPD- en su integridad, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, así como la normativa complementaria.

La finalidad del tratamiento será la realización de las actividades necesarias para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, no pudiendo ser cedidos por el Servicio de Prevención Ajeno a terceros (incluido el propio Ayuntamiento de Majadahonda) sin autorización expresa de/de las persona/s trabajadora/s.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Yolanda Mosquera Ambite
(Firmado electrónicamente)